

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) y la Secretaría de la Cultura, CONVOCAN

a los artistas yucatecos de nacimiento o radicados en nuestra entidad a presentar en forma individual o colectiva, sus proyectos e iniciativas con el objetivo de participar en los Festivales que se llevarán a cabo durante este año, en alguna de las siguientes disciplinas artísticas y culturales, sin importar el formato, número de participantes, género o técnicas empleadas: **MÚSICA, TEATRO y DANZA.**

Basas Generales para Registro y Participación

- Los artistas o agrupaciones sólo podrán registrar 1 proyecto para evaluación y selección.
- Los solicitantes deberán contar con Registro Federal de Contribuyentes como Personas Físicas o Morales y demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Ningún Representante Artístico deberá acreditar a más de tres solicitantes.
- Los Proyectos seleccionados por el Jurado se comprometerán mediante contrato a dar hasta dos presentaciones en los Festivales que la SEDECULTA, en uso de sus atribuciones y facultades, considere de acuerdo a la propuesta artística, disciplina, género y trayectoria artística, o realizar dos presentaciones en los eventos culturales que la SEDECULTA organice durante 2017.
 - Festival Primavera Cultural 2017**, del 10 al 21 de junio. Trova Tradicional Yucateca, Música de Cámara, Música Popular y Expresiones Musicales Urbanas.
 - Muestra Estatal de Teatro 2017**, del 21 de julio al 11 de agosto.
 - Festival Jóvenes Creadores 2017**, del 12 al 31 de agosto. Danza, Teatro y Música. Artistas mayores de 18 años y menores de 35 y/o que tengan una trayectoria comprobable menor de 20 años.
 - Yucatán y sus tradiciones (Otoño Cultural 2017)**, del 9 de septiembre al 15 de octubre. Danza, Teatro y Música. Artistas con más de 20 años de trayectoria.
- La asignación de foros para las presentaciones será definida por la SEDECULTA y ésta será inapelable. En todos los casos los eventos serán de entrada gratuita.
- La cantidad asignada a cada proyecto será inapelable. Los montos máximos IVA incluido por disciplina son:
 - Música** (grupos e intérpretes) \$17,400.00
 - Teatro** \$34,800.00
 - Danza** \$17,400.00
- La aplicación del recurso otorgado es responsabilidad del artista y debe cubrir el costo total de la presentación o propuesta.
- Los interesados en participar deberán entregar una Cédula de Inscripción debidamente llenada, que se puede encontrar en el portal de la SEDECULTA, así como su proyecto y documentación fiscal en forma digital grabado en disco e impreso en tamaño carta, escrito en formato Word, fuente Arial 12, doble espacio, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto y disciplina.
 - Información general del proyecto: sinopsis, público al que va dirigido, duración, presupuesto y justificación del espacio escénico sugerido para su presentación.
 - Currículo, ya sea individual o del grupo.
 - Indicar las tres participaciones más recientes o últimas con la Institución.
 - Datos esenciales para elaborar el programa de mano y fotografías en alta resolución y máxima calidad en formato JPG grabadas en un disco. Todo proyecto escénico deberá tener anexo un DVD de las presentaciones más recientes (duración sugerida: 10 minutos).
 - Generales del Titular del Proyecto (nombre completo, domicilio, teléfono)
 - Documentación legal y fiscal (Legible) actualizada al 2017:

A. PERSONAS FÍSICAS

- Copia simple de identificación oficial vigente.
- Copia simple de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes con homoclave en la que conste el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico.
- Copia simple de la Carta de Transferencia Bancaria tramitada ante la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago por transferencia electrónica.

B. PERSONA MORAL

- Copia simple del acta constitutiva de la persona moral, en la que conste que su objeto se relaciona con el ramo cultural o artístico.
- Copia simple del poder del representante legal (puede estar en el acta constitutiva).
- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia simple de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, con homoclave, en la que conste el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico.
- Copia simple de la Carta de Transferencia Bancaria tramitada ante la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago por transferencia electrónica.

C. REQUISITO ADICIONAL PARA EL CASO DE REPRESENTANTES ARTÍSTICOS

Cuando un artista cuente con representante artístico, ya sea persona física o moral, se requerirá además de los requisitos establecidos en los apartados A y B, según sea el caso, copia simple del Contrato de representación artística celebrado entre el artista y su representante artístico.

- Para su registro, todas las propuestas deberán entregarse por duplicado en sobre cerrado y con la documentación completa y anexos solicitados en estas bases. Requisito indispensable incluir la Cédula de Inscripción, que se puede encontrar en el portal de la SEDECULTA, debidamente llenada y engrapada al sobre. Aquellos proyectos cuya documentación esté incompleta serán eliminados.
- La presentación de proyectos ante esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
- La recepción de proyectos inicia a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye el **miércoles 24 de mayo a las 15:00 horas**. Las propuestas deberán ser entregadas en las oficinas de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes en horario de **09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, y al concluir el período de recepción, con la documentación requerida completa, serán registradas ante Notario Público. La selección de proyectos estará a cargo de un comité integrado por personas calificadas en la materia que la Secretaría de la Cultura y las Artes designará para dicho fin; su fallo será inapelable y será registrado ante Notario Público.
- Los proyectos seleccionados serán dados a conocer el **viernes 2 de junio** en el portal www.culturayucatan.com y en el AVISO que se colocará en la entrada principal del edificio central de la SEDECULTA.
- La programación de los Festivales se integrará con los proyectos seleccionados, así como con los proyectos generados directamente por la SEDECULTA en uso de sus atribuciones y facultades.

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES. Calle 18 No. 204 por 23 y 25 Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070.

Dirección de Promoción y Difusión Cultural. Tel. 9423800, ext: 54014, 54064 ó 54067.

Correo: promocion.sedeculta@yucatan.gob.mx